

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AVISER, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

El socio único de la compañía en funciones de Junta general acordó, en fecha 21 de junio de 2001, reducir el capital social en 631.821,78 euros, dejándolo establecido en 450.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 35,10121 euros, pasando a ser éste de 25 euros. Ha servido de base a la operación el Balance de 31 de diciembre de 2000, aprobado y verificado por los Auditores de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a esta reducción.

Barcelona, 22 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—37.382.

### EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE TOLEDO, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de la «Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, Sociedad Anónima», de 16 de mayo de 2001, por el que adjudica el siguiente contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora: «Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, Sociedad Anónima». Dependencia que tramita el expediente: División de Infraestructuras.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.  
b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución y dirección de grado superior de la primera fase de la obra aparcamiento, remonte mecánico y equipamiento cultural Safont, actuación número 9 del programa de renovación del centro histórico de Toledo.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 2001, y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» 2001/S 26-018578, de febrero.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 60.000.000 de pesetas (360.607,27 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 16 de mayo de 2001.  
b) Adjudicatario: Don José Rafael Moneo Vallés.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 60.000.000 de pesetas (360.607,27 euros).

Toledo, 13 de junio de 2001.—El Consejero Delegado, Juan Manuel de la Fuente de la Fuente.—37.274.

### GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

#### Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», en el periodo comprendido entre las fechas 11 y 24 de mayo de 2001.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Pilar, Matesanz i Sánchez, Cap d'Auditoria Interna.—37.551.

### HANSA URBANA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de junio de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía hasta la cifra de 41.289.500 euros, es decir, en la cantidad de 781.200 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 11,16 euros por acción, y ello con la finalidad de devolver dicha suma a los accionistas, y, simultáneamente, aumentar dicho capital social hasta la cifra de 42.070.400 euros, es decir, en 781.200 euros mediante la elevación del valor nominal de las 70.000 acciones ya existentes en 11,16 euros por acción. Este aumento se realiza con cargo a la partida «primas de emisión».

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, referido al capital social, no sufre modificación alguna, conservando su actual redacción.

Alicante, 19 de junio de 2001.—El Consejo, Secretario del Consejo de Administración.—37.575.

### REGS DE CATALUNYA Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

*Resolución de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace pública la licitación de un contrato*

1. Entidad adjudicadora: «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Ejecución de las obras de Segarra-Garrigues. Zona de concentración parcelaria de Sunyer. Proyecto de obra (camino, amonajamiento, actuaciones especiales). Clave SP-01938.1.

c) Lugar de ejecución: Segrià.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 379.736.655 pesetas (2.282.263,26 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Los pliegos de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.

d) Teléfono: 93 405 31 13.

e) Telefax: 93 419 48 71.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo, subgrupo, categoría: E4c, G6e.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: 27 de julio de 2001, a las diez horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo, de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez horas del día 30 de julio de 2001.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 11 de julio de 2001.—Pilar Matesanz i Sánchez, Jefe de Auditoria Interna.—38.881.

### REGS DE CATALUNYA Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

*Resolución de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace pública la licitación de diversos contratos*

1. Entidad adjudicadora: «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se relacionan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se relacionan.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso, el contrato tipo y el pliego de prescripciones técnicas particulares, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
- d) Teléfono: 93 405 31 13.
- e) Telefax: 93 419 48 71.

7. Requisitos específicos del licitador:

- a)
- b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite: 28 de agosto de 2001, a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) No se admitirán ofertas variantes.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo, de acuerdo con lo que prevé el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez cuarenta y cinco horas del día 7 de septiembre de 2001.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 11 de julio de 2001.—Pilar Matesanz i Sánchez, Jefa de Auditoria Interna.—38.880.

#### Anexo

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de mejora del regadío con riego a presión. Balsa de regulación y mejora de la red de distribución. Comunidad de regantes de Comastreta, término municipal de Almenar. Clave OR-01936.

Plazo de redacción: Cuatro meses.

Presupuesto: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros) (IVA del 16 por 100 incluido).

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto y del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejora de regadío. Balsa de regulación. Comunidad de regantes de Santa Maria de Palautordera. Clave VB-01939/IA-VB-01939.

Plazo de redacción: Nueve meses.

Presupuesto: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (IVA del 16 por 100 incluido).

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de mejora de regadío con riego a presión. Comunidad de regantes de Coll de Nargó, término municipal Coll de Nargó. Clave VX-01941.

Plazo de redacción: Seis meses.

Presupuesto: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros) (IVA del 16 por 100 incluido).

### SOGECAPITAL, SGIIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público, a los efectos legales oportunos, que el fondo «Mid Caps Euro, FIM», va a proceder a acogerse al régimen de Fondos de Inversión Mobiliaria Subordinados y, como consecuencia de ello, modificar su denominación a «Mid Caps Euro Institucionales, FIMS».

Consiguientemente, se modificarán los artículos 1 y 15 del Reglamento de Gestión del Fondo, que ha sido debidamente autorizada por el Ministerio de Economía con fecha 27 de junio de 2001. Esta transformación confiere a los participantes del fondo un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—37.379.

### SOGECAPITAL, SGIIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público, a los efectos legales oportunos, que el fondo «Euro Convergence, FIM», va a proceder a acogerse al régimen de Fondos de Inversión Mobiliaria Subordinados y, como consecuencia de ello, modificar su denominación a «Euro Convergence Institucionales, FIMS».

Consiguientemente, se modificarán los artículos 1 y 15 del Reglamento de Gestión del Fondo, que ha sido debidamente autorizada por el Ministerio de Economía con fecha 27 de junio de 2001. Esta transformación confiere a los participantes del fondo un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—37.381.

### SOGECAPITAL, SGIIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público, a los efectos legales oportunos, que el fondo «Equilibrio Invest Up, FIM», va a proceder a acogerse al régimen de Fondos de Inversión

Mobiliaria Subordinados y, como consecuencia de ello, modificar su denominación a «Mid Caps Euro Retail, FIMS».

Consiguientemente, se modificarán los artículos 1 y 15 del Reglamento de Gestión del Fondo, que ha sido debidamente autorizada por el Ministerio de Economía con fecha 27 de junio de 2001. Esta transformación confiere a los participantes del fondo un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—37.375.

### SOGECAPITAL, SGIIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión. Fondo absorbente y a transformar «Dinámico Invest Up, FIM». Fondo absorbido «Previsor Invest Up, FIM»*

Con fecha 22 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de «Sogecapital, SGIIC, Sociedad Anónima», como sociedad gestora, y el Director general de «Société Générale, Sucursal en España», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y del fondo absorbido señalado en el encabezamiento aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 27 de junio de 2001, la DGTPF, a propuesta de la Comisión Nacional Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión, en el que se recoge la fusión por absorción de los citados fondos, con disolución, sin liquidación, del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido. Igualmente, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público, a los efectos legales oportunos, que el fondo «Dinámico Invest Up, FIM», va a proceder a acogerse al régimen de Fondos de Inversión Mobiliaria Subordinados, y como consecuencia de ello, modificar su denominación a «Euro Convergence Retail, FIMS».

Consiguientemente, se modificarán los artículos 1 y 15 del Reglamento de Gestión del Fondo, que ha sido debidamente autorizado por el Ministerio de Economía con fecha 28 de junio de 2001.

Esta transformación, así como la fusión de los fondos, confiere a los participantes de los mismos un derecho de separación, de forma que podrán optar, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a su fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—37.599.